

## Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

**Urbanismo.**— Anuncio de 23 de enero de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la U.E. nº 7 de las Normas Subsidiarias ..... 2509

**Urbanismo.**— Anuncio de 23 de enero de 2006 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora U.E. nº 4.2 de las Normas Subsidiarias ..... 2510

**Urbanismo.**— Anuncio de 23 de enero de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución del Sector de uso industrial en el paraje de “Las Habazas”, previsto en las Normas Subsidiarias ..... 2510

## Ayuntamiento de Valdefuentes

**Pruebas selectivas.**— Edicto de 26 de enero de 2006 sobre publicación de las bases para cubrir una plaza de Auxiliar de la Policía Local ..... 2510

## Centro de Cirugía de Mínima Invasión

**Concurso.**— Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Gerencia, para la contratación, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, del suministro de “9 microscopios quirúrgicos”. Expte.: 04/2006 ..... 2519

## Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres

**Datos de carácter personal.**— Anuncio de 16 de enero de 2006 sobre la publicación de ficheros de carácter público ..... 2520

## Gespesa

**Contratación.**— Anuncio de 13 de febrero de 2006 por el que la Sociedad Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.U., invita a la presentación de ofertas para la prestación del servicio de gestión integral y posible valorización energética del biogás generado en las instalaciones del Plan Director de Gestión Integrada de R.S.U. de Extremadura ..... 2523

# I. Disposiciones Generales

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO del Presidente 2/2006, de 17 de febrero, por el que se asignan competencias a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 13.d) y 55.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Ley 2/1993, de 13 de diciembre, de Enajenación de Viviendas, modificada por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 3/1999, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000,

## DISPONGO:

Artículo único.

Se atribuyen a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio las competencias sobre enajenación de viviendas que hasta este momento tiene atribuidas la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

## DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 17 de febrero de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA